visesa

Prestación de servicio de asesoramiento en materia de protección de datos de carácter personal

Informe de subsanación de solvencia

1. Solvencia requerida

En la licitación se requiere que las empresas licitadoras cumplan con la siguiente solvencia para ser admitidas al concurso para la **contratación de un servicio de asesoramiento en materia de protección de datos de carácter personal** para Visesa:

- **Solvencia económica y financiera**

  Declaración de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por un importe mínimo de 100.000 €.

- **Solvencia técnica o profesional**

  - **Experiencia de la empresa**:

    Es REQUISITO declarar la relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza en los últimos 5 años.

  - **Perfil del equipo**:

    Experiencia:

    - Es REQUISITO demostrar al menos 10 años de experiencia en asesoramiento en materia de protección de datos de carácter personal, ejercidos desde el 2010 hasta el presente.
    - Es REQUISITO demostrar experiencia impartiendo formación en materia de protección datos a entidades externas, al menos un curso al año durante los últimos 5 años.

    Titulación:

    - Es REQUISITO disponer de la siguiente titulación:
      - Licenciatura en derecho.
      - Master en materia de Derecho aplicado a la protección de datos de carácter personal y a las tecnologías de la información.

    Formación:

    - Es REQUISITO recibir formación continua en protección de datos, por ello se requiere haber recibido al menos un curso al año en materia de protección de datos de carácter personal, durante los últimos 5 años.

2. Empresas licitadoras

Las siguientes empresas presentan oferta en la presente licitación para prestar el servicio de asesoramiento en materia de protección de datos de carácter personal:

1. GLOBAL FACTORY, S.L.
2. PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S L
3. SAFETIC ASESORES LEGALES EN TECNOLOGÍA, S.L.U.
4. SEGURDADES S L

3. Requerimiento de subsanación

Tras el estudio de la documentación presentada, se advierte que algunas ofertas no cumplen con los requisitos de solvencia técnica al respecto de la experiencia, titulación y /o formación de las personas adscritas a sus equipos. En consecuencia, con fecha 13 de febrero de 2024, se requieren las siguientes subsanaciones:

- GLOBAL FACTORY, S.L.:
  - Se solicita declarar, para cada una de las personas adscritas al servicio, el número de años de experiencia realizando funciones de asesoramiento en materia de protección de datos de carácter personal, ejercidos desde el 2010 hasta el presente.
  - Se solicita declarar, para cada una de las personas adscritas al servicio, el número de años de experiencia impartiendo formación en materia de protección datos a entidades externas.
  - Se solicita declarar, para la persona adscrita al servicio que responde a las iniciales J.S.L., la materia del máster que da acceso al programa de doctorado y el título de la tesis doctoral.
  - Se solicita declarar, para cada una de las personas adscritas al servicio, la formación continua recibida en protección de datos durante los últimos 5 años.
- PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S L
  - Se solicita declarar, para cada una de las personas adscritas al servicio, el número de años de experiencia realizando funciones de asesoramiento en materia de protección de datos de carácter personal, ejercidos desde el 2010 hasta el presente.
  - Se solicita declarar, para cada una de las personas adscritas al servicio, el máster cursado equivalente al requisito de máster en materia de derecho aplicado a la protección de datos de carácter personal y a las tecnologías de la información.
  - Se solicita declarar, para la persona adscrita al servicio que responde a las siglas L.M.V.: el número de años de experiencia impartiendo formación en materia de protección datos a entidades externas y la formación continua recibida en protección de datos durante los últimos 5 años.
- SEGURDADES S L
  - Se solicita declarar, para las personas adscritas al servicio que responden a las siglas J.V., N.H., P.A.B., M.R., A.M y A.E.H., la experiencia mínima de 10 años realizando funciones de asesoramiento en materia de protección de datos de carácter personal, ejercidos desde el 2010 hasta el presente.
  - Se solicita declarar, para cada una de las personas adscritas al servicio, el número de años de experiencia impartiendo formación en materia de protección datos a entidades externas.
  - Se solicita declarar, para las personas adscritas al servicio que responden a las iniciales J.V. y A.R., la titulación equivalente al requisito de Licenciatura en Derecho.
  - Se solicita declarar, para las personas adscritas al servicio que responden a las iniciales E.D.P, M.B.A., J.V., G.S.F., P.A.B., M.R., A.M., A.E.H. y A.R., la titulación equivalente al requisito de master en materia de derecho aplicado a la protección de datos de carácter personal y a las tecnologías de la información.
  - Se solicita declarar, para cada una de las personas adscritas al servicio, la formación continua recibida en protección de datos durante los últimos 5 años.

4. Subsanación

Como resultado de la subsanación realizada, la adecuación de los equipos propuestos por las empresas licitadoras a los requerimientos de solvencia técnica, experiencia, titulación y formación, es la siguiente:

- GLOBAL FACTORY, S.L.

Persona adscrita	Experiencia		Titulación		Formación
	10 años en asesoría PD	5 años en formación	Licenciatura	Máster	Formación continua
J.S.L.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
J.E.G.	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ

- PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S L

Persona adscrita	Experiencia		Titulación		Formación
	10 años en asesoría PD	5 años en formación	Licenciatura	Máster	Formación continua
J.Ll.A.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
L.A.A.	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
L.M.V.	NO	NO	SÍ	NO	NO

- SEGURDADES S L

Persona adscrita	Experiencia		Titulación		Formación
	10 años en asesoría PD	5 años en formación	Licenciatura	Máster	Formación continua
E.D.P.	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
M.B.A.	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
J.V.B.	NO	SÍ	NO	NO	SÍ
G.S.F.	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
A.C.G.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
N.H.	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
P.A.B.	NO	NO	SÍ	NO	SÍ
M.R.	NO	NO	SÍ	NO	SÍ
A.M.	NO	NO	SÍ	NO	NO
A.E.H.	NO	NO	SÍ	NO	NO
A.R.	SÍ	NO	NO	NO	NO

5. Conclusiones

Tras el estudio de la documentación presentada a instancia del requerimiento de subsanación por incumplimiento de la solvencia técnica, se concluye que, tal y como se muestra en el punto 4 del presente informe, que los equipos incluidos en las ofertas presentadas por las empresas GLOBAL FACTORY, S.L., PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA S L., y SEGURDADES S.L. no cumplen la solvencia técnica requerida, ya que adscriben a sus equipos a personas sin la experiencia, titulación y/o formación requeridas, según lo indicado en el apartado 11 del Anexo I de las bases de la licitación.

Firmado en Vitoria-Gasteiz, el 19 de febrero de 2024

Ander Ibarrondo